



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2014 01037 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado(s)	ALBERTO DIEGO DE LA ESPRIELLA
Asunto	REQUIERE ACLARACION PREVIO A DECRETAR TERMINACION 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1067V

Obra en el plenario, memorial arribado por apoderada general del BANCO AGRARIO, mediante el cual manifiesta que el ejecutado se encuentra a paz y salvo con las obligaciones No. 33379093 y 725027700160722 y por ello solicita la terminación del presente proceso.

De la revisión del expediente, se observa que por auto del 8 de septiembre de 2014 se libró mandamiento frente a las obligaciones No. 725027700160722 y 44817870000251756, es decir, que la obligación No. 33379093 a la que se hace referencia, no corresponde, por tanto, este Despacho Judicial REQUIERE a la memorialista a fin de que se sirva aclarar respecto de que obligaciones se solicita la terminación y si esta es total o parcial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

